

¿Una Orden de Restricción es Apropriada para usted?

¿Esta preparada/o para separarse de tu agresor?

Si su respuesta es NO, y no esta dispuesto a llamar a la policía cuando la orden de restricción sea violada, debe considerar otras opciones que sean seguras para usted.

¿El agresor respetará la orden de restricción?

Una orden de restricción no garantiza que vaya a ser protegida/o de mas violencia, o que no vaya a ser atacada/o nuevamente. La orden es efectiva únicamente si el agresor la obedece, y si usted reporta cualquier violación a la policía. Debe considerar otras medidas de seguridad si piensa que el agresor no va a obedecer la orden de restricción.

¿Alguien mas podría entregarle los documentos de la corte al agresor?

Usted debe saber donde encontrar a su agresor para que otra persona (no usted) le entregue los documentos de la orden de restricción temporal (TRO) antes de la corte. Si su agresor vive en el Condado de Santa Clara, el departamento de policía lo puede hacer gratuitamente.

¿Debe usted ir a la corte?

Para poder obtener una orden de restricción de hasta 5 años, usted debe ir a la sesión de corte que se lleva a cabo tres semanas después de que solicite la orden de restricción. Para esta sesión, usted puede pedirle a un representante de Next Door que lo acompañe.

Acerca de Next Door

Next Door Soluciones para la Violencia Domestica es una agencia multicultural sin fines de lucro dedicada a proveer soluciones interactivas y progresivas para combatir la violencia domestica, enfocándose en todas los componentes de este problema. Next Door ha servido al condado de Santa Clara desde 1971, ofreciendo una variedad de servicios para mujeres, hombres y niños que son parte de relaciones en las que se presencia abuso. Los servicios inician con intervención de emergencia y continúan con autosuficiencia. Estos servicios contribuyen a la habilidad del cliente para terminar con el ciclo de violencia en su vida y en la de sus hijos.

Todas las llamadas hechas a Next Door serán confidenciales.

Next Door Asiste a todas las victimas de violencia domestica. No discriminamos basándonos en raza, color, edad, genero, orientación sexual, nacionalidad, religión, estatus militar, durante el embarazo, o si es deshabilitado.



234 Este Gish Road, Suite 200
San Jose, CA 95112
Principal: (408) 501-7550
Fax: (408) 441-7562
www.nextdoor.org

Línea de Ayuda – 24 Horas
(408) 279-2962



“Tu tienes el poder y la opción de tomar acción legal para prevenir que tu agresor se acerque a ti.”



Línea de Ayuda
(408) 279-2962
www.nextdoor.org

Versión en Español

Acerca del Programa Legal

Next Door reconoce que pedir una orden de restricción puede ser un proceso difícil para la gente que se encuentra en relaciones en las que se presencia abuso. Por eso, Next Door provee asistencia legal para que nuestros clientes puedan obtener una Orden de Restricción temporal y los pueden

acompañar a la corte. De cualquier modo, no proveemos ayuda legal.



Servicios

Para prevenir violencia contra mujeres y niños, esta organización ofrece servicio legal para víctimas de violencia doméstica, y estos servicios incluyen:

- Asistencia en el proceso para obtener Ordenes de Restricción en contra de personas agresivas.
- Preparación para la corte; documentos y compañía para la sesión de corte.
- Planes seguros en caso de crisis o emergencia.
- Proveemos asistencia en algunos casos de inmigración, siempre y cuando estén relacionados con violencia doméstica.

Lo que debe saber acerca de las ordenes de restricción

Una orden de restricción es una orden de la corte, esta orden le prohíbe a una persona que se acerque a usted, le llame por teléfono, o que le mande correos electrónicos. En algunos casos, la orden le puede requerir al agresor que se mude a otro lugar.

Si usted tiene hijos con su agresor, la Orden de Restricción puede incluir la custodia, visitas, y la de manutención de sus hijos.

La violación de una Orden de Restricción es un crimen. Usted es responsable de que su Orden de Restricción sea respetada, reportando cualquier violación a la policía.

El primer paso para obtener una orden de restricción es pedir una orden de restricción temporal (TRO). Esta orden temporal dura alrededor de 3 semanas hasta que su caso sea escuchado en la corte, y el juez decida si le da otra orden de restricción por un periodo mas largo. El juez le puede dar una orden de restricción de hasta por cinco años.

La corte no le cobrará por darle una orden de restricción relacionada con violencia doméstica.

Procedimiento

- 1) **Cita con un representante de Intervención y Crisis** — El primer paso es tener una cita con un representante en Next Door. Si decide continuar con el proceso de la orden de restricción, entonces necesita pedir una cita con un representante legal en nuestra oficina.
- 2) **Legal** — La cita dura aproximadamente dos horas. El representante legal le ayudará a llenar correctamente los documentos y a escribir una descripción del abuso, *pero no le puede dar ningún consejo legal*. Si necesita un consejo legal, debe ponerse en contacto con un abogado.
- 3) **Documentos** — Next Door va a archivar y a mandar sus documentos a la corte. Una vez que el juez firme la orden, la orden será mandada por fax a Next Door, para que usted la pueda recoger.
- 4) **Compañía para la Corte** — Si usted desea, alguien de Next Door lo puede acompañar a la corte, para proveerle información y apoyo.

Requisitos

Usted es elegible para recibir los servicios del programa legal de Next Door si usted:

- Ha sido víctima de violencia doméstica incluyendo abuso o amenazas de parte de su pareja, su ex, o alguien con quien salio por un tiempo, con quien tiene un hijo o uno de sus familiares cercanos.
- Necesita estar dispuesto a representarse a usted mismo durante el la corte.

Si desea ayuda o recibir mas información por favor llame a:

Oficina principal- (408) 501-7550
Línea de ayuda- (408) 279-2962